



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvasse proveer.
Cartago V., diciembre 01 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00435-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO - INCIDENTE FRUTOS CIVILES
DEMANDANTE: GIRLESSA POSSO MARMOLEJO Y OTROS
DEMANDADOS: DORA LIGIA RIVAS VALENCIA
AUTO No.: 2758

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$438.901**.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **ae26193cf607a8dd3d8d0610a73c9c65132c6698815f0acd0bfa2d1de0998b89**

Documento generado en 01/12/2020 08:54:57 p.m.